



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : EMILIO DE JESUS CUELLO SALCEDO .

DEMANDADO : YURANIS GISELA RUZ GÓMEZ

RADICADO : 2021-00083

ASUNTO : De la Reliquidación del crédito realizada por la parte demandante adjunta al proceso se corre traslado a la parte ejecutante, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 21 DE JUNIO DE 2022
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 22 DE JUNIO 2022
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 24 DE JUNIO DE 2022
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.

